

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5203**     *ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)  
ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, S.L.  
AM MEMORIA PATRIMONIAL, S.L.  
(SOCIEDADES DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIAS DE LA  
ESCISIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que con fecha 18 de septiembre de 2025, la totalidad de los socios de ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, S.L. (Sociedad Escindida), reunidos en Junta General Universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se extinguirá, así como el Balance de Escisión, todo ello con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ, S.L., quien la sucederá en la denominación, y AM MEMORIA PATRIMONIAL, S.L., quienes adquirirán por sucesión, y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad totalmente escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la Ley.

Yecla, 18 de septiembre de 2025.- Los Administradores Mancomunados, D. Alberto Muñoz Puche, D. Ángel Muñoz Puche y D. Juan Carlos Muñoz Puche.

**ID: A250042876-1**